

Córdoba, 27de Setiembre de 2011.

VISTO.

-La necesidad de una convocatoria a concurso interno de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de categoría 366-67 C Sub-responsable de Supervisión para desempeñarse en la Secretaría de las Autoridades de la Escuela de Fonoaudiología, de la Facultad de Ciencias Médicas; teniendo en cuenta el informe producido por la Dirección de Recursos Humanos de esta Facultad; y atenta a lo establecido en el régimen legal vigente para la cobertura de cargos,

## CONSIDERANDO:

- Que dicho cargo se encuentra vacante
- Que el convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de las Instituciones Universitaria Nacionales Dec.366/06 establece en el Título 4 el régimen de selección para la cobertura de cargos vacantes;
- Que por Resolución Nº 433/94 del Honorable Consejo Superior establece el Reglamento de concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Córdoba;
- Que la Junta Examinadora que se designa por este acto, ha elaborado una propuesta de temario general que será incluido en el llamado a concurso, y sobre las condiciones generales y particulares que se exigirán como requisitos para participar en el mismo.
  - El visto bueno del Sr. Secretario Técnico de esta Facultad.

Por ello,

## EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

## RESUELVE:

ARTICULO 1º: LLAMAR a concurso interno de antecedentes y oposición, para cubrir un (l) cargo categoría 366-67 C ,Sub-responsable de Supervisión para desempeñarse en la Secretaría de las Autoridades de la Escuela de Fonoaudiología de la Facultad de Ciencias Médicas.

3811

Prof. Méd. Roge Po Danie, Aizzi Secretario Técnico Facultad de Ciencias Modes Universidad Nacional de Combres



<u>ARTICULO 2º</u>: PODRÁ participar en el concurso interno toda persona que cumpla que reúna las condiciones exigidas para el cargo a cubrir.

<u>ARTICULO 3º</u>: Se deberá cumplir la jornada de 35 horas semanales y serán aplicadas las atribuciones equivalentes a la categoría y funciones de Sub-responsable de Supervisión .Los horarios laborales serán establecidos por la autoridad competente de acuerdo a la necesidad de servicios, con una retribución sueldo básico de \$ 3622,30 (pesos tres mil seiscientos veinte y dos c/30 ctvos.).

ARTICULO 4º: DISPONER que para valorar la oposición y antecedentes de los aspirantes, la Junta Examinadora se ajustará a los dispuesto en el art.40º y sus correlativos del Decreto 366/06 y los art. 16º,17º y 18º del Reglamento de Concurso para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Córdoba (Res. Nº 433/94 de HCS).

ARTICULO 5º: Las solicitudes de inscripciones de postulantes se receptarán en Mesa de Entradas de la Facultad de lunes a viernes en el horario de 8.00 a 12.00 hs. a partir del día 27 de octubre y hasta 03 de noviembre de 2011. Los antecedentes deberán presentarse en original y copia autenticada. La Mesa de Entradas, al momento del cierre de inscripción, deberá confeccionar un acta con la nómina de los postulantes, elevándola con los antecedentes presentados a la Junta Examinadora. La documentación presentada no podrá se retirada hasta la finalización del concurso y la resolución se encuentre firme.

ARTICULO 6°: DISPONER que no se tendrán en cuenta como presentados los antecedentes que fueron entregados en anteriores llamados a concursos, debiendo concurrir los interesados a la Mesa de Entradas de la Facultad para inscribirse, agregando en esa oportunidad toda la documentación que consideren pertinente.

ARTICULO 7º. La pruebas de oposición, teórica y práctica, se realizarán a las 9 .00 hs. del día 14 de noviembre de 2011, debiendo presentarse todos los postulantes en el Pabellón Perú ese día a la hora 8.00 y tendrá una duración máxima de dos (2) horas. El día de la prueba de oposición, teórica y práctica, la Junta Examinadora fijará y notificará a los participantes la fecha, horario y lugar en la que se realizarán las entrevistas personales, que tendrán un desarrollo no mayor a los 30 minutos cada participante.

<u>ARTICULO 8º</u>. La Junta Examinadora estará integrada de acuerdo a lo previsto en el art. 8º de la Resolución 433/94 del H. Consejo Superior, por los siguientes miembros:

Prof. Méd. Rogelio DaMA! Pizzi Secretario Técnico Facultad de Cienciaz MAGAS 38

a) En representación de la Autoridad:

TITULAR: Sra. Alejandra Barbuyani SUPLENTE: Sra. Marcela Díaz

b) En representación del personal de la dependencia

TITULAR : Sra. Sandra Pereyra SUPLENTE: Sra. Ab. María Cúneo

c) En representación del personal de otra dependencia de la Universidad

TITULAR: Sr. Walter Palavecino SUPLENTE: Sra. Silvia Mathiue

<u>ARTICULO 9º</u>: Se deja constancia que a la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba, fue notificada para que designe los Veedores correspondientes y hasta la fecha no han sido nombrados, según lo establecido por el art.10 de LA RHCS.433/94.

ARTICULO 10°: SERÁN "condiciones generales" para el llamado a concurso, tener conocimiento sobre los ESTATUTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA, ART.15, INC.18 Y 19. LA RESOLUCION 433/94 DEL HCS, Serán condiciones generales además tener conocimientos sobre el CONVENIO COLECTIVO DE TRBAJO PARA EL SECTOR NO DOCENTE DE LAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS NACIONALES (Decreto 366/06).

ARTICULO 11º: SERÁN "condiciones particulares" para la cobertura del cargo de cat. 366-6 7 C Sub-responsable de Supervisión en la Secretaría de las Autoridades de la Escuela de Fonoaudiología, de la Facultad de Ciencias Médicas las siguientes:

- Manejo del Sistema Informático Comdoc
- Distribución de Turnos para Examen de apto Físico, para los ingresantes a la Carrera.
- Confección de planillas de asistencia del personal docente y no docente.
- Manejo de Correo Electrónico del plan de complementación de la Escuela.
- Control de la correspondencia de las Autoridades de la Escuela.
- Haber estado como mínimo 2 años cumpliendo funciones inherentes al cargo que se concursa.

Prof. Méd. Rogulo Danie Pizzi Secretario Técnico Facultad de Ciencias Mépoas Universidad Nacional de Cerduba 3811



ARTICULO 12°: La oposición consistirá en prueba teórica y práctica y una entrevista personal. Las preguntas y/o temas del examen serán fijadas por la Junta Examinadora una (l) hora antes del comienzo de la prueba escrita y sobre la base de las condiciones generales y particulares del siguiente temario:

-Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba, Art. 15 Inc. 18 y 19, Resolución del HCS 433/94, Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (Dec.366/06).

- Manejo del Sistema Informático Comdoc
- Distribución de Turnos para Examen de apto Físico, para los ingresantes a la Carrera.
- Confección de planillas de asistencia del personal docente y no docente.
- Manejo de Correo Electrónico del plan de complementación de la Escuela.
- Control de la correspondencia de las Autoridades de la Escuela

ARTICULO 13º: DEJAR establecido que por Mesa de Entradas y Salidas de la Facultad se notificará a los participantes del puntaje y el orden de mérito adjudicado.

ARTICULO 14º: CITAR a los miembros de la Junta Examinadora a una reunión preparatoria a realizarse el día 11 de noviembre de 2011, a la hora 10.00, en la Secretaría Técnica de la Facultad de Ciencias Médicas (1º piso Pabellón Perú)- Ciudad Universitaria), invitando a asistir a las misma a los veedores designados por la Entidad Gremial.

<u>ARTICULO 15°</u>: En todos los casos, el cargo concursado una vez concluido el proceso concursal, se cubrirá sucesivamente conforme al orden de mérito.

<u>ARTICULO 16º</u>: PROTOCOLICESE, notifíquese, difúndase a las dependencias de la Facultad, comuníquese a todas las Áreas y a la Entidad Gremial, finalizado pase a la Secretaría Técnica a sus efectos.

RESOLUCION N° RP.sr.

Mét. Kogelio Daniel Pizal

Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Cérdoba

DECANO
FASSITAD DE GENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NASIONAL DE CORDOBA

3811